

## **DECLARACIÓN SOBRE CONTROL Y PREVENCIÓN CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS, LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y LA FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA**

Banco BTG Pactual Colombia S.A en adelante BTG Pactual, declara que cuenta con un Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, de la Financiación del Terrorismo y de la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SARLAFT) el cual da cumplimiento a lo establecido en (i) la Circular Básica Jurídica (C.E. 029/14), Parte I, Título IV, Capítulo IV de la Superintendencia Financiera de Colombia, (ii) el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero Colombiano “E.O.S.F.” (Decreto 663 de 1993), a (iii) los estándares internacionales sobre la materia, especialmente los proferidos por el GAFI – GAFILAT y a las demás normas concordantes o que complementen, modifiquen, sustituyan o deroguen las aquí enunciadas.

Las políticas, los procedimientos y controles implementados por BTG Pactual tienen como finalidad prevenir que la Entidad sea utilizada como vehículo para la materialización de conductas delictivas como el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva; se encuentran documentados en el Manual de Procedimientos del SARLAFT y en el Manual de Compliance, los cuales han surtido debidamente el trámite de aprobación por parte de la Junta Directiva de la Entidad y son de conocimiento y cumplimiento obligatorio para todos nuestros colaboradores.

Enunciativamente, estos son algunos de los mecanismos implementados por BTG Pactual para mitigar el riesgo LA/FT:

### **CONOCIMIENTO DEL CLIENTE**

BTG Pactual parte de la premisa que el conocimiento del cliente es la principal herramienta para combatir el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. Este conocimiento está basado en determinar el tipo de actividad que desempeña el cliente, el área específica en la que se desenvuelve, el nivel de ingresos y egresos, la procedencia y coherencia con la actividad económica que dice desarrollar, así como la naturaleza, frecuencia y volumen de sus transacciones habituales. El área comercial o las áreas encargadas de la vinculación de proveedores, empleados y cualquier tercero al cual BTG Pactual preste sus servicios, sin excepción, propenderá siempre por lograr la mejor información posible del cliente, empleado, proveedor o tercero, procurando que le sean entregados documentos oficiales válidos y originales, verificando sus direcciones y la autenticidad de los documentos, de acuerdo con los procedimientos de vinculación y actualización de clientes, empleados, proveedores y cualquier tercero a BTG Pactual.

### **SISTEMA DE MONITOREO**

La metodología utilizada por BTG Pactual contiene cada uno de los factores de riesgo y las características de las operaciones a través de las herramientas previstas en nuestra infraestructura tecnológica, se tiene diseñado un modelo de señales de alerta basado en situaciones, eventos, cuantías, indicadores cuantitativos y cualitativos, razones financieras y demás información que BTG Pactual ha determinado como relevante, a partir de los cuales se



infiere oportuna y/o prospectivamente la posible existencia de una operación inusual y/o sospechosa.

## CAPACITACIÓN DEL PERSONAL

BTG Pactual tiene contemplado entre sus actividades la realización de capacitaciones anuales para todos los empleados y capacitaciones durante el proceso de inducción de los nuevos empleados.

## OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

En cumplimiento de la normatividad vigente, BTG Pactual ha designado un Oficial de Cumplimiento aprobado por la Junta Directiva que cuenta con alto nivel jerárquico, con capacidad decisoria, que posee los conocimientos sobre administración de riesgos y se encuentra apoyado por un equipo humano y técnico apropiado para una adecuada estructura del SARLAFT en BTG Pactual.

## AUDITORIA Y CONTROL

BTG Pactual cuenta con un área de Auditoría Interna y de Revisoría Fiscal en cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, las cuales tienen dentro de sus funciones evaluar el sistema de SARLAFT implementado por la Entidad.

Atentamente,

CAROLINA MARÍA GÓMEZ CASTAÑO  
Oficial de Cumplimiento

